

Guayaquil, 10 de Junio de 1998

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
INSPECTORES INDEPENDIENTES ECUATORIANOS S.A.**  
Ciudad.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo No.-321 de la Ley de Compañías y la resolución No.-90-1-5-3-005, publicada en el R.O No.-485 de Julio 24 de 1990 y en calidad de **COMISARIO** de **INSPECTORES INDEPENDIENTES ECUATORIANOS S.A.**, he procedido a examinar los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 1996, tanto el Balance General como el Estado de Perdidas y Ganancias.

Con relación al cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias ejercidas por el Administrador, debo indicar que se ha ejercido estricto control en el orden de custodia, tanto en los bienes de la empresa como de terceros.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del reglamento vigente, y en consecuencia incluyo las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas, para obtener una certeza razonable sobre las cifras y revelaciones presentadas en los mismos. Las cifras contables presentadas en los estados de Situación Financiera y de Resultados son el fiel reflejo de la situación Económica de la Empresa cortado al 31 de Diciembre de 1996 y estos han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados. Y al cierre de este ejercicio la compañía ha dado cumplimiento a la aplicación del Sistema de Corrección Monetaria, según lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No.-2359, de lo cual se resume que **INSPECTORES INDEPENDIENTES ECUATORIANOS S.A.** tendrá para el año próximo un incremento en los ingresos gravables.

Se ha efectuado todas las revisiones de las actas constantes en los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas realizadas.

En mi opinión, basado de lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación Financiera de **INSPECTORES INDEPENDIENTES ECUATORIANOS S.A.** al 31 de Diciembre de 1996 y los resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Perdidas y Ganancias por el año terminado a la fecha antes indicada, de conformidad con las regulaciones legales y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, establecidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Adicionalmente, quiero o propongo se acepte favorablemente el informe presentado por el Administrador de la Compañía, quedando a juicio de los señores accionistas los hechos expuestos.

Cordialmente,

  
Ing. Carlos F. Romo Hinostroza  
**COMISARIO**

